

**Tipo de Accidente:** Amputación de 2° al 5° Falanges (Incapacidad permanente parcial)

**Actividad:** Ayudante de Cocina

**Cargo:** Operario

**Descripción del Accidente:**

El trabajador realizaba limpieza de utensilios de cocina que se usan para elaborar pasteles, bocadillos, tortillas, etc., a las 8:10 se encontraba limpiando el molino que se usaba para moler el maíz el que a su vez estaba conectado a la electricidad y en movimiento, con su mano derecha sostenía una jarra con la cual regaba agua con la finalidad de limpiar el mismo de residuos, mientras con la mano izquierda sostenía un pequeño cepillo con el que retiraba del disco giratorio externo el material que salía del molino, el trabajador se percató de que no se deslizaban unos granos de maíz por lo que decide dejar el cepillo a un lado y procede a meter la mano a la tolva del molino para empujarlos al triturador, en ese momento fueron atrapados los cuatro dedos de su mano derecha de una manera tan fuerte que fue trasladada con el molino al hospital y este fue desarmado por partes hasta liberar la mano del trabajador.



Trabajando usando el Molino



Tolva del Molino

## ACCIONES PREVENTIVAS

- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad
- Interconectar los resguardos y los sistemas de mando (sistemas de bloqueo)
- Adiestrar al trabajador sobre la forma correcta del uso de máquinas, herramientas y utensilios, así como de los riesgos por su mal uso, tales como: atrapamiento, quemaduras, explosiones por escapes de gas, cortaduras, etc.

## NORMATIVA LEGAL

- Art. 181. (D.E.2393) PROTECCIÓN DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES.
- Art. 76. (D.E.2393) INSTALACIÓN DE RESGUARDOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.
- Art. 77. (D.E.2393) CARACTERÍSTICAS DE LOS RESGUARDOS DE MÁQUINAS.
- Art. 79. (D.E.2393) DIMENSIONES DE LOS RESGUARDOS.
- Art. 80. (D.E.2393) INTERCONEXIÓN DE LOS RESGUARDOS Y LOS SISTEMAS DE MANDO.

**¡Mantener al trabajador siempre adiestrado sobre los actos que no se debe cometer al dar mantenimiento a una máquina!**